



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de noviembre de 2014

Número 4155-RP6

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PT

## Anexo RP6

**Jueves 13 de noviembre**



Lilia Aguilar Gil  
DIPUTADA FEDERAL

23

PT

LXII LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014.



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. SILVANO AUREOLES CONEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre \_\_\_\_\_ Hora 19:16

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante esta soberanía reserva para que se adicione el inciso h) del artículo 35, fracción III del Dictamen Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme a la siguiente:

Por lo anterior es se somete a consideración la siguiente propuesta de modificación:

*Silvano Aureoles Conejo*

| Dice:   | Debe decir:   |
|---|---|
| <p><b>Artículo 35.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> | <p><b>Artículo 35.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> |



Lilia Aguilar Gil  
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
H CÁMARA DE DIPUTADOS

|   |  |
|---|--|
| <p>c) ...</p> <p>II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>e) ...</p> <p>f) ...</p> <p>g) ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> | <p>c) ...</p> <p>II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>e) ...</p> <p>f) ...</p> <p>g) ...</p> <p>h) Ampliar y mejorar los medios de comunicación que permitan optimizar la distribución, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país.</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> |
|---|--|



Lilia Aguilar Gil  
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
H CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*

|           |           |
|-----------|-----------|
| VII. ...  | VII. ...  |
| a) ...    | a) ...    |
| ...       | ...       |
| b) ...    | b) ...    |
| c) ...    | c) ...    |
| d) ...    | d) ...    |
| ...       | ...       |
| VIII. ... | VIII. ... |
| IX. ...   | IX. ...   |
| X. ...    | X. ...    |
| XI. ...   | XI. ...   |
| XII. ...  | XII. ...  |
| XIII. ... | XIII. ... |
| XIV. ...  | XIV. ...  |

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*  
**Dip. Lilia Aguilar Gil**

**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**



|   |   |
|---|---|
| I. ...  | III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades sociales y de interés público correspondientes y previo análisis costo beneficio. En este rubro, la : |
| II. ...   |   |
| III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio: |   |

II. Reserva relativa al artículo 31, párrafo noveno del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

| Dice   | Debe decir  |
|--|---|
| <p><b>Artículo 31.- ...</b><br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...</p> <p>Quando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> | <p><b>Artículo 31.- ...</b><br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...<br/>           ...</p> <p>Quando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, <b>de oficio o a petición o denuncia ciudadana</b> en el ámbito de sus respectivas competencias, <b>conozcan denuncias</b>, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> |



|   |   |
|---|---|
| <p>Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.</p> <p>Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de la ejecución físicos y financieros.</p> | <p>Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, <b>publicándolas en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico o gaceta local que corresponda.</b></p> <p>Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de la ejecución físicos y financieros.</p> |
|---|---|

  
**MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**

**DIPUTADO**

Palacio legislativo de San Lázaro a 13 de Noviembre de 2014



LXII LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Lilia Aguilar Gil

DIPUTADA FEDERAL



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

68  
PT

CÁMARA DE DIPUTADOS

**RECIBIDO**

13 NOV 2014

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:48

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014.

**Dip. SILVANO AUREOLES CONEJO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante esta soberanía reserva para que se reforme el artículo 36, fracción III del **Dictamen Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme a la siguiente:

Por lo anterior es se somete a consideración la siguiente propuesta de modificación:

| DICE   | DEBE DECIR  |
|--|---|
| <p><b>Artículo 36.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e Inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y</p> <p>IV. ...</p> | <p><b>Artículo 36.</b> La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>A. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e Inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, <b>indicando su ubicación, municipio y cantidad erogada;</b> y</p> <p>IV. ...</p> |

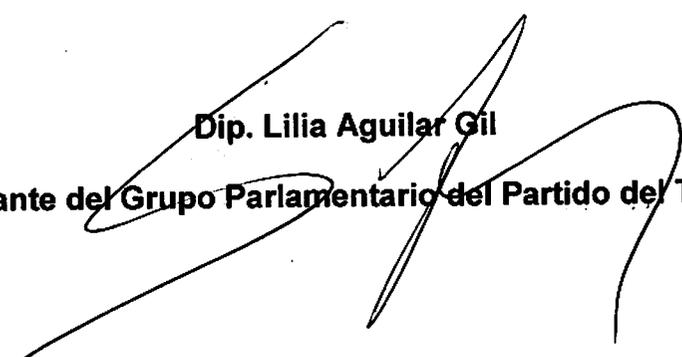


Lilia Aguilar Gil  
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
H CÁMARA DE DIPUTADOS

|          |          |
|----------|----------|
| a) ...   | a) ...   |
| i.       | i.       |
| ii. ...  | ii. ...  |
| iii. ... | iii. ... |
| iv. ...  | iv. ...  |
| ...      | ...      |
| b) ...   | b) ...   |
| B. ...   | B. ...   |
| ...      | ...      |
| ...      | ...      |
| ...      | ...      |

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.

  
**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

76  
PT



# MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre Manuel Huerta 24:33

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
Presentes

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015., en los términos siguientes:

**ÚNICA.-** Reserva al artículo Séptimo Transitorio del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

| Dice  | Debe decir  |
|---|---|
| SÉPTIMO.- Las reasignaciones contenidas en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y aprobadas por la Cámara de Diputados, podrán ser ejercidas a través de otros ramos, siempre y cuando los traspasos se realicen conforme a los propósitos de cada uno de los programas y proyectos autorizados y se observen las disposiciones aplicables. | SÉPTIMO.- Las reasignaciones contenidas en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y aprobadas por la Cámara de Diputados, <b>únicamente</b> podrán ser ejercidas a través de otros ramos, <b>cuando se funde y motive el beneficio del traspaso que se propone y se observe el principio de máxima publicidad y se observen las disposiciones aplicables y las bases de austeridad señaladas en este Decreto.</b> |

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014



**Segunda.-** Reserva al Título Segundo, Del Federalismo, Capítulo Único, artículo 7, Fracción III, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

| Dice  | Debe decir   |
|---|--|
| <p>Artículo 7. [...]<br/>           I.- [...]<br/>           II.- [...]<br/>           III.- Las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obra de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 33 Provisiones Salariales y Económicas, deberá de incluir en dichas obras la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto;</p> | <p>Artículo 7. [...]<br/>           I.- [...]<br/>           II. [...]<br/>           III.- Las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obra de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 33 Provisiones Salariales y Económicas, <b>se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá de incluir en dichas obras la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales, es ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa",</b> sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto;</p> |

**Tercera.-** Reserva al Título Segundo, Del Federalismo, Capítulo Único, artículo 7, Fracción VIII, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

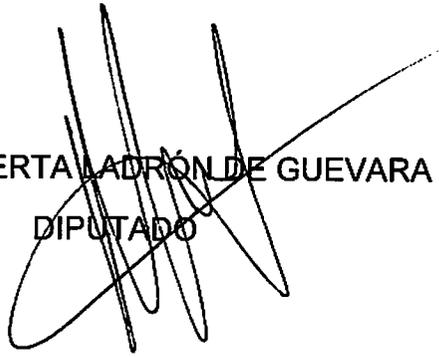


| Dice   | Debe decir  |
|--|---|
| <p>Artículo 7. [...]<br/>I a VI. [...]<br/>VIII. Las entidades federativas y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberá de enviar a la Secretaría, a través del Sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones sobre recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los informes trimestrales, y</p> | <p>Artículo 7. [...]<br/>I a VI\ [...]<br/>VIII. Las entidades federativas y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberá de enviar a la Secretaría, a través del Sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones sobre recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones aplicables, <b>publicándolos en su página de Internet.</b> La Secretaría deberá reportar dicha información en los informes trimestrales, y</p> |

**Cuarta.-** Se adiciona al Título Segundo, Del Federalismo, Capítulo Único, artículo 7, un párrafo segundo, del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

| Dice                                  | Debe decir  |
|---------------------------------------|---|
| <p>Párrafo Segundo. No se incluye</p> | <p>Se adiciona (Párrafo segundo)<br/><b>Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán publicar en el medio oficial de difusión de la entidad federativa correspondiente y en medios asequibles a la población, a más tardar el 31 de enero, la distribución por municipio o, en su caso, por demarcación territorial del Distrito Federal, de las</b></p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>aportaciones federales que en términos de la Ley de Coordinación Fiscal les correspondan, así como el calendario para la ministración mensual de dichos recursos federales por municipio o demarcación.</b></p> |
|--|---|

  
MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014



**MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**  
DIPUTADO FEDERAL

88  
PT

**LXII LEGISLATURA**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
Presentes



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 15:00

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015., en los términos siguientes:

**ÚNICA.-** Reserva al artículo Transitorio DÉCIMO PRIMERO del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

|  |   |
|--|---|
| <p>Dice <i>Primero</i><br/><b>DÉCIMO TRANSITORIO.</b> Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán presentar a la Cámara de Diputados, a más tardar el primer día hábil de julio, un diagnóstico sobre la evolución, en los últimos diez años, de los sueldos y salarios que cubren a servidores públicos de mandos medio y superior.</p> | <p>Debe decir <i>Primero</i><br/><b>DÉCIMO TRANSITORIO.</b> Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán presentar a la Cámara de Diputados, a más tardar el primer día hábil de julio, un diagnóstico sobre la evolución, en los últimos diez años, de los sueldos y salarios de mandos medio y superior, así como <b>honorarios asimilados a salarios, honorarios y contratos de prestación de servicios de asesoría e investigación que cubren a servidores públicos y personas físicas o morales que prestan de servicios de asesoría.</b></p> |
|--|---|

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>